

## La doctrina social de la Iglesia en la actualidad

Una experiencia muy común es el limitado conocimiento, en muchos casos nulo, que los cristianos tienen de los documentos eclesiales. Bastaría con preguntar a un grupo de fieles cuántos conocen las encíclicas *Laborem exercens*, sobre el trabajo, y *Sollicitudo rei socialis*. Podríamos considerarnos afortunados si el cinco por ciento responde afirmativamente. Nuestra experiencia personal en sectores medios y medio-altos con formación universitaria es que no se llega a un porcentaje tan elevado.

Las causas de ese desconocimiento hay que atribuir las a la ausencia de mecanismos eficaces para interesar y dar a conocer estos temas al gran público y en particular a quienes frecuentan los templos. Ausencia de mecanismos que puede indicar ignorancia, desinterés, inercia y rutina. La actividad de los templos está reducida a la administración sacramental casi exclusivamente.

A finales de 1988, la Congregación para la Educación Católica, organismo responsable de la formación de los seminarios, publicó unas *Orientaciones para el estudio y enseñanza de la doctrina social de la Iglesia en la formación de los sacerdotes*. Este documento ataca una de las raíces de la deficiencia antes señalada, es decir, la formación que en este campo debe darse en los seminarios y la preparación de profesores eminentes en esta materia. De esta manera se podría garantizar que los sacerdotes formados según estas orientaciones sean difusores de la doctrina

social de la Iglesia y que su práctica pastoral cuente con ella. El documento mencionado reclama para esta disciplina una importancia destacada: "En cuanto al espacio que se debe reservar a la doctrina social en la programación de los estudios en los centros de formación eclesial, se ve claro que, conforme a cuanto se ha dicho, no es suficiente con incluirla como lecciones facultativas en los cursos de filosofía y teología, sino que es indispensable programar cursos obligatorios con entidad propia para esta disciplina... las grandes encíclicas deben ser materia de cursos especiales y figurar como lectura obligatoria para los estudiantes" (Nº 73).

Este documento refleja fielmente la preocupación del pontificado actual por los problemas sociales del mundo. Además de poner de relieve la importancia que el Vaticano atribuye a esta disciplina, el documento es un breve tratado sobre el tema. Aborda los elementos constitutivos de la doctrina social de la Iglesia, su fundamentación teológica, y la elaboración que ha experimentado en el último siglo recorriendo los principales documentos, los cuales son situados en su contexto histórico. Los temas principales son desglosados con una rápida exposición. Con mayor detenimiento analiza la metodología propia de esta disciplina, los criterios de juicio y de acción y concluye con unas orientaciones concretas sobre la formación de los profesores para quienes requiere una especialización cualificada. Añade

dos apéndices, el primero sobre los temas que se pueden tratar en la enseñanza de la doctrina social en los seminarios y el segundo es una recopilación de textos, un índice de materias con citas de los documentos eclesiales.

El documento de la Congregación, en su primera página, alude a una cuestión debatida sobre el estatuto epistemológico de la doctrina social de la Iglesia, pero sin pretender dirimir el debate. Esta discusión se puede formular en los términos *doctrina social* y *enseñanza social*. "Se observará ante todo que en ellos se usan indistintamente los términos *doctrina social* y *enseñanza social* de la Iglesia. No se ignoran los matices que cada uno de ellos encierra... El uso indistinto de ambos términos en el magisterio social de la Iglesia, tanto en el solemne, como en el ordinario, pontificio y episcopal, sirven para indicar la equivalencia recíproca de los mismos."



No es cuestión de "matices" ni una mera disputa verbal, aunque el documento así lo sugiere, "por encima de cualquier conflicto de expresiones y palabras..." (Nº 1). Pues cada uno de estos términos implica una comprensión distinta y unas consecuencias nada despreciables. El documento, soslayando este punto, remite al contenido de la misma doctrina social, "la realidad indicada con los términos doctrina social o enseñanza social constituye un rico patrimonio que la Iglesia ha adquirido progresivamente, tomado de la Palabra de Dios y prestando atención a las situaciones cambiantes de los pueblos en las diversas épocas de la historia" (Nº 1).

La preocupación de la Iglesia por estos problemas brota de su esencia misma, de su identidad profunda, de su misión de evangelizar, de anunciar el mensaje cristiano. Este tema lo desarrolló Pablo VI en la *Evangelii Nuntiandi* y lo retomó Juan Pablo II. Bastan dos citas de la *Sollicitudo rei socialis*: "Además, esta concepción de la fe explica claramente por qué la Iglesia se preocupa de la problemática del desarrollo, lo considera un deber de su ministerio pastoral y ayuda a todos a reflexionar sobre la naturaleza y las características del auténtico desarrollo humano" (Nº 31). "Al hacerlo así, cumple con su misión evangelizadora ya que da su primera contribución a la solución del problema urgente del desarrollo cuando proclama la verdad sobre Cristo, sobre sí misma y sobre el hombre, aplicándola a una situación concreta" (Nº 41).

Los términos empleados por el papa no son ambiguos: deber, misión. En nuestro medio, la acusación constante es que la Iglesia y en particular determinados eclesiásticos son infieles a su vocación por inmiscuirse en los problemas sociales. A nadie puede sorprender que determinados sectores económicos y políticos mantengan esta posición. Lo más alarmante es el resultado de una encuesta llevada a cabo por el Instituto Universitario de Opinión Pública (IUDOP) a nivel nacional y según la cual, en junio de 1988, el 58 por ciento de la población opinaba que la Iglesia no debía participar en los conflictos sociales

contra un 38 por ciento que juzgaba que sí debía hacerlo. El documento que comentamos formula en los siguientes términos la obligación de entrar en el ámbito de estas realidades, "a este propósito no hay duda que el pronunciarse sobre las condiciones más o menos humanas de las personas, acerca del valor ético de las estructuras y de los sistemas sociales, económicos, políticos y culturales, en relación con las exigencias de la justicia social, forma parte de la misión evangelizadora de la Iglesia" (Nº 47).

Mientras no se rompa este bloqueo poco se puede esperar sobre la incidencia de la doctrina social de la Iglesia en nuestro medio. El documento que comentamos fundamenta las raíces de esta doctrina social en la revelación. "Ella se vincula en la experiencia de fe, en la salvación y en la liberación total del pueblo de Dios, descrita primeramente en el Génesis, en el Exodo, en los profetas y en los salmos, y después en la vida de Jesús y en las cartas apostólicas" (Nº 15). La Iglesia ha recogido esta enseñanza y la ha ido elaborando en su historia. Las exigencias sociales expuestas por los santos padres estarían proscritas en nuestros ambientes. Posteriormente, los teólogos recogieron dichas exigencias, pero sin recoger la fuerza que le dieron las primeras generaciones de la Iglesia. Todo esto está indicado en nuestro documento de forma breve.

Más extensión dedica al proceso configurativo de la doctrina social de la Iglesia a partir de finales del siglo XIX. El documento recopila las declaraciones de cada pontificado desde León XIII, contextualizándolos en su problemática histórica, social y política. Además de seguir el desarrollo genético de la doctrina social de la Iglesia, el documento explicita repetidas veces la necesidad de actualizarla y de adaptarla a las circunstancias particulares, tarea que compete a las iglesias locales. "Las iglesias particulares son, en sus respectivos territorios, centros de pensamiento, de reflexión moral y de acción pastoral incluso en el campo social. Ellas en efecto no pueden ignorar los problemas específicos locales que requieren oportunas adaptaciones, como lo

demuestran las numerosas cartas de los obispos y de las conferencias episcopales" (Nº 52). La Iglesia latinoamericana ha cumplido ejemplarmente con este deber continental en las conferencias de Medellín y Puebla. En nuestros días también tenemos ejemplos en el magisterio de las cartas pastorales de Mons. Romero, en las cuales abordó los problemas de la sociedad salvadoreña.

Conviene enfatizar este carácter evolutivo de la doctrina social de la Iglesia por las consecuencias que tiene para el presente y futuro de la misma Iglesia y por la obligación insoslayable de encarar la problemática de cada país. El recorrido histórico de la configuración de la doctrina social de la Iglesia muestra las respuestas que se han ido dando a las nuevas situaciones y la mejor comprensión de los problemas abordados. Las últimas encíclicas de Juan Pablo II enfocan la realidad mundial, el reparto imperial del mundo por parte de las superpotencias y los países desarrollados, el sometimiento de los países pequeños y dependientes, las políticas económicas que impiden el auténtico desarrollo a grandes masas humanas. Así, la naturaleza dinámica de la doctrina social le ha hecho ganar profundidad y amplitud, como consecuencia de su identidad. "La enseñanza social de la Iglesia se origina del encuentro del mensaje evangélico y de sus exigencias éticas con los problemas que surgen de la vida de la sociedad" (Nº 3).

La solución de estas cuestiones pasa por una búsqueda científica que requiere la experiencia de la realidad y el concurso de las ciencias adecuadas para conocer las causas y proponer los remedios. La apelación a las ciencias positivas, especialmente a las sociales, es inevitable. Como también lo es la referencia a los peligros del método de análisis social adoptado. En este campo es evidente la evolución que ha tenido el tratamiento dado por la doctrina social de la Iglesia a los sistemas sociales. Baste recordar la condena sin paliativos del socialismo por parte de León XIII y de Pío XI y la distinción introducida por Juan XXIII en la *Mater et Magistra* entre los sistemas ideológicos y los movimientos políticos que

surgieron de ellos y que han derivado a realizaciones aceptables. Más sorprendente aún es la afirmación de Juan Pablo II, quienes ha sostenido que la Iglesia "no propone sistemas o programas económicos y políticos, ni manifiesta preferencia por unos o por otros con tal que la dignidad del hombre sea debidamente respetada, y que ella goce del espacio necesario para ejercer su ministerio en el mundo" (*Sollicitudo rei socialis*, Nº 41).

La Iglesia ha ido aprendiendo a respetar la autonomía de las realidades terrenas, acercándose a ellas con la metodología propia de cada problema. A ello apunta el documento que comentamos; derivándose de ello la necesidad de disponer de profesores especializados en estas áreas. Las primeras beneficiarias de esta apertura son la misma Iglesia y la teología. Indudablemente, el enriquecimiento de los conceptos y de las categorías teológicas en el magisterio oficial es deudor de las ciencias sociales. A estas ciencias se debe en buena medida la carta de ciudadanía lograda ya por conceptos como liberación y estructuras de pecado, las cuales fueron objeto de prevención, reservas y abierta hostilidad y ahora se encuentran incorporadas en el análisis teológico pastoral de la *Sollicitudo rei socialis*.

Quien se acerca con apertura y ansia de verdad no puede menos de reconocer el cuerpo de doctrina que se ha ido configurando en la doctrina social de la Iglesia y su apoyo a la solución de los problemas del mundo contemporáneo. Sin embargo, el tono del documento de la Congregación no deja de causar desazón: la misma exigencia de verdad pediría también un humilde reconocimiento

de las sombras que las personas y la propia institución eclesial han proyectado en la marcha de la humanidad hacia una sociedad acorde a los requerimientos de justicia y libertad. Y esto tanto en la práctica como en las justificaciones teóricas de ciertas situaciones contrarias a los valores evangélicos. El triunfalismo no es el modo más convincente para aceptar la verdad salvífica.

Conviene disipar un posible equívoco. Antes hemos recogido la afirmación de Juan Pablo II, quien ha dicho que la Iglesia no tiene preferencias por unos programas económicos o políticos determinados. Más adelante dice, "la doctrina social de la Iglesia no es, pues, una *tercera vía* entre el capitalismo liberal y el colectivismo marxista, y ni siquiera una posible alternativa a otras soluciones menos contrapuestas radicalmente, sino que tiene una categoría propia" (*Sollicitudo rei Socialis*, Nº 41). Haciendo una exégesis directa podemos glosar que el papa ni se casa con un sistema ni repudia tampoco a ninguno si están garantizadas las condiciones anteriormente señaladas de respeto a la dignidad del hombre y la libertad de acción para que la Iglesia desarrolle su misión. La categoría que reclama para sí la doctrina social de la Iglesia es la de orientar la conducta y la de interpretar las realidades desde los valores evangélicos, no la de proponer soluciones técnicas y mucho menos uncirse al yugo de ningún sistema. Los dos componentes, por lo tanto, de la doctrina social de la Iglesia son la profecía con su doble vertiente de anuncio y denuncia, y la búsqueda de comprensión científica de la realidad para que la salvación sea eficaz en cada circunstancia histórica.

A. L. Q.